

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 29 del 2003

Señores
MIEMBROS DEL DIRECTORIO
INAGANI S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En concordancia con lo que dispone la resolución # 90.05.03 de la Superintendencia de Compañías, someto a vuestra consideración el resultado del análisis a los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2002 correspondientes a la Compañía Ingani S. A., Empresa Ecuatoriana, no tuvo el movimiento necesario para la cual fue constituida, esperando hacerlo en el siguiente periodo.

Por todo lo expuesto, en mi opinión los estados financieros de la Compañía Ingani S. A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad de General Aceptación, así como con las prácticas contables aceptadas en el Ecuador.

Atentamente,


Eton. Giovanni Arauz
COMISARIO



19 ABR. 2003